

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 135- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;

Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado;

Que, mediante Informe Financiero No. 37-DF-SP-GADMLA-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, los señores: Mgs. Elena Abril Huilca en calidad de Directora Financiera (e) y el Lic. José Granizo Romero, en calidad de Subdirector de Presupuesto (e), manifiesta lo siguiente: Por medio del presente nos permitimos informar a usted Señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar una **VIGÉCIMA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 14**; conforme lo establecen los Artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

ANTECEDENTES:

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal 2022, es necesario atender los requerimientos de las diferentes direcciones que conforman el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, lo cual permitirá iniciar de manera oportuna la contratación de obras, bienes y servicios en el menor tiempo posible, conforme la programación establecida.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

GASTOS MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO

Son regulaciones internas entre partidas de gasto de un mismo programa o subprograma que no modifican el monto total del presupuesto Inicial, incluido las reformas; y en esta ocasión asciende a USD. 544,471.15

11.- Dirección de Servicios Administrativos

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 162-DSA-GADMLA-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos del GADMLA, quien solicita el traspaso de valores, en virtud de que no cuentan con fondos suficientes para la adquisición de equipos informáticos para las diferentes dependencias del GADMLA; a su vez adjunta el informe No. 066-STIC-GADMLA-2022, suscrito por el Ing. Wilfrido Soto – Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las partidas de las que se realizan los movimientos, son las siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.84.01.07.01, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. USD. 8,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.84.01.04, denominada Maquinarias y Equipos USD. 8,000.00

22.- Dirección de Desarrollo Turístico

Mediante sumilla inserta de Alcaldía al Informe No. 0163-DDT-GADMLA-2022, suscrito por el Tlgo. Ricardo Briones – Director de

Desarrollo Turístico (E) GADMLA, en donde se solicita autorización de Traspaso de Valores, con la finalidad de financiar la adquisición de equipos informáticos para la Dirección de Desarrollo Turístico, para lo cual es necesario efectuar el siguiente movimiento:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 22.84.01.07.01, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. USD. 1,700.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 22.73.02.07.01, denominada Difusión, Información y Publicidad. USD. 1,700.00

31.- Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 132-DP-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Arq. Edison Llamatumbi – Director de Planificación, quien solicita disponer a la Dirección Financiera, realizar un traspaso de recurso para la compra de un monitor, así como también para completar los recursos que hacen falta para la adquisición de varios equipos informáticos para la Dirección de Planificación.

Las partidas de las que se realizan los movimientos, son las siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 31.84.01.07.01, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos. USD. 350.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.02.02.01, denominada Fletes y Maniobras. USD. 350.00

34.- Alcantarillado

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el oficio No. EMAPALA-EP-GG-JV-2022-818-O, de fecha 14 de octubre de 2022, suscrito por la Mgs. Juana Villota Valencia – Gerente General de EMAPALA, mediante el cual solicita traspaso de valores para financiar la contraparte (Medidas ambientales) del proyecto “Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de los barrios Lucha de los Pobres, el Porvenir Jaime Hurtado, Barrio Israel, San Diego y Las Orquídeas, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios”.

Según el requerimiento, es necesario incrementar USD. 13,207.08, a la Partida Presupuestaria No. 34.75.01.03, del Proyecto denominado “Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de los barrios Lucha de los Pobres, el Porvenir Jaime Hurtado, Barrio Israel, San Diego y Las Orquídeas, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios”, para lo cual se procede a reducir por el mismo valor de la Partida Presupuestaria No. 34.71.010.06 Salarios Unificados, una vez que se verifica la disponibilidad correspondiente.



De la misma manera, es necesario incrementar USD. 378,22 a la Partida Presupuestaria No. 34.73.06.04.11. denominada "Fiscalización del Proyecto Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de los barrios Lucha de los Pobres, el Porvenir Jaime Hurtado, Barrio Israel, San Diego y Las Orquídeas, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos", para lo cual se procede a reducir por el mismo valor, de la Partida Presupuestaria No. 34.71.010.06 Salarios Unificados, una vez que se verifica la disponibilidad correspondiente.

35.- Dirección de Servicios Públicos Municipales

Mediante Informe No. 368-DSPM-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el señor Hugo Barrionuevo Laz, Director de Servicios Públicos Municipales, indica que mediante Informe No. 367-GADMLA-DSPM-2022, se solicitó al señor Alcalde, la autorización de traspaso de recursos económicos, en vista de que existe la necesidad institucional de realizar la adquisición de materiales eléctricos, para ejecutar los mantenimientos de las dependencias que están bajo la Dirección de Servicios Públicos como: Mercados, Ferias, Terminal Terrestre, Camal, Cuerpo de Control Municipal, Centro Gastronómico y Centro Comercial Popular; para lo cual se procede a realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incremento a la Partida Presupuestaria No. 35.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización, por el valor de USD. 4,500.00.
- ✓ Disminución de la Partida Presupuestaria No. 35.73.06.13.01, Capacitación para la Ciudadanía en general, por el valor de USD. 4,500.00;
- ✓ Incremento a la Partida Presupuestaria No. 35.1.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización, por el valor de USD. 2,000.00.
- ✓ Disminución de la Partida Presupuestaria No. 35.1.84.01.04.00, Maquinarias y Equipos, por el valor de USD. 2,000.00;
- ✓ Incremento a la Partida Presupuestaria No. 35.2.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización, por el valor de USD. 5,000.00.
- ✓ Disminución de la Partida Presupuestaria No. 35.2.73.04.04.01, Gasto en Maquinarias y Equipos, por el valor de USD. 5,000.00;
- ✓ Incremento a la Partida Presupuestaria No. 35.3.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización, por el valor de USD. 5,000.00.
- ✓ Disminución de la Partida Presupuestaria No. 35.3.73.04.04.01, Gasto en Maquinarias y Equipos, por el valor de USD. 5,000.00.

38.- Dirección de Gestión de Obras Públicas

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 128-DP-2022, de fecha 05 de octubre, suscrito conjuntamente por el Arq. Edison Llamatumbi – Director de Planificación y Arq. Paúl Romero Obaco – Subdirector de Proyectos, mediante el cual solicitan una Reforma al Presupuesto 2022 (cambio de denominación); por cuanto la Subdirección de Proyectos ha procedido a realizar la inspección y desarrollo del proyecto, en el cual no está contemplada la iluminación en la cancha de fútbol, por cuanto el presupuesto asignado no alcanza; siendo necesario hacer el siguiente movimiento:

- ✓ Crear una Partida, denominada “Construcción del Cerramiento perimetral del estadio Luis Peláez de la Parroquia El Eno, cantón Lago Agrio”, USD. 100,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.07.00, (Auxiliar 38792) Denominada “Construcción de cerramiento e iluminación, en la cancha de fútbol de la liga parroquial de la parroquia El Eno, cantón Lago Agrio”, USD. 100,000.00

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 130-DP-2022, de fecha 11 de octubre, suscrito conjuntamente por el Arq. Edison Llamatumbi – Director de Planificación y Arq. Paúl Romero Obaco – Subdirector de Proyectos, mediante el cual solicitan una reforma al presupuesto 2022 hacen dos planteamientos, mismos que se traducen en el cambio de denominación como a continuación se detalla:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.75.01.04.00 (Auxiliar 38818) denominada “Construcción cancha de Uso múltiple en la Comunidad Shuara Yamaram Nankais De la parroquia Jambelí”, USD. 8,800.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.04.01.02, (Auxiliar 38809) Denominada “Alumbrado público del Centro de Rehabilitación Social Sucumbíos, ubicado en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio”, USD. 5,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.04.00, (Auxiliar 38737) Denominada “Construcción del área recreativa en el barrio Marianita de Jesús Loja, de la parroquia Nueva Loja” USD. 3,800.00.

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 131-DP-2022, de fecha 11 de octubre, suscrito conjuntamente por el Arq. Edison Llamatumbi – Director de Planificación y Arq. Paúl Romero Obaco – Subdirector de Proyectos, mediante el cual hacen dos planteamientos, mismos que se traducen en el cambio de denominación como a continuación se detalla:

- ✓ Crear una Partida, denominada “Construcción de Graderíos y mejoramiento de la cancha cubierta en el Barrio Jardines del Sur No. 1 de la ciudad de Nueva Loja”, USD. 40,000.00.



- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.04.02.01, (Auxiliar 3841) Denominada "Mejoramiento de la cancha cubierta del Barrio Jardines del Sur No. 1 de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio", USD. 40,000.00.

En el segundo planteamiento, de igual manera se requiere realizar el siguiente cambio:

- ✓ Crear una Partida, denominada "Construcción de Consultorios médicos en el Subcentro de Salud de la parroquia El Eno, cantón Lago Agrio", USD. 50,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.04.02.01, (Auxiliar 3832) Denominada "Mejoramiento del Subcentro de Salud, ubicado en la cabecera parroquial de El Eno, parroquia El Eno, cantón Lago Agrio", USD. 50,000.00

Mediante Orden de Pago de Alcaldía No. 000005276 de fecha 30 de septiembre de 2022, a favor de ECOPSA CONSTRUC S.A., por concepto de anticipo del 50% del contrato No. 131-200, de la "Construcción de cubierta y mejoramiento del piso en el edificio de AEMCLA", se retiene el proceso, debido a que, revisado el Clasificador de Ingresos y Gastos emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, la partida presupuestaria No. 38.75.01.07, (Auxiliar 38826) del Programa 38 Obras Públicas denominada Convenio con AEMCLA (Construcción de la cubierta y mejoramiento del piso en el edificio de AEMCLA); no corresponde, por cuanto son partidas que se aplican en obras de dominio público municipal, se activan contablemente y forman parte de los bienes municipales; por lo que corresponde aplicar a una partida de Mantenimiento, del grupo 73.04.17 Infraestructura, para lo cual es necesario efectuar el siguiente movimiento:

- ✓ Crear una Partida, denominada "Convenio con AEMCLA (Construcción de la cubierta y mejoramiento del piso en el edificio de AEMCLA), USD. 90,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.07.00, (Auxiliar 38826) Denominada "Convenio con AEMCLA (Construcción de la cubierta y mejoramiento del piso en el edificio de AEMCLA), USD. 90,000.00.

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía, en el Informe No. 1434-D.O.P.M-2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa – Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita una reforma vía traspaso de créditos para completar el financiamiento del proyecto "Intervención de varias calles en el sector Sur, Parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos"; con la finalidad de cubrir el valor correspondiente a las medidas ambientales que está incluido en el presupuesto del proyecto capítulo Medidas generales de seguridad y control ambiental.

Por lo expuesto, es necesario efectuar el siguiente movimiento:

- ✓ Incrementar a la Partida, denominada "Intervención de varias calles en el sector Sur, Parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios" USD. 30,100.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.04.17.00, denominada Mantenimiento Instalaciones Municipales, USD. 30,100.00.

39.- Gastos Comunes de la Entidad y Servicio de la Deuda

En atención al Informe No. 0513-JC-GADMLA-2022, de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito por la Sra. Nelly Romero – Contadora General del GADMLA, mediante el cual solicita se realicen las certificaciones por la retención del 5 por mil, a favor del MEF, se procedió a verificar el saldo disponible, lo cual reflejó un déficit en la cédula de gasto; siendo necesario incrementar USD. 45,310.15, lo cual permitirá cubrir los meses de noviembre y diciembre de 2022.

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Oficio No. 436-GADMLA-DATH-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Fausto Andrade Montalvo .- Director de Administración de Talento Humano, quien da a conocer sobre los antecedentes de la obligación patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, como resultado del accidente de trabajo de la Sra. Nely Alexandra Cuenca Cueva, el 23 de febrero de 2018, en las instalaciones del Terminal Terrestre.

En su parte pertinente concluye manifestando que la institución se encuentra con Responsabilidad Patronal, por la glosa impuesta por el IESS, producto del accidente de trabajo de la Sra. Nely Alexandra Cuenca Cueva, por el valor de USD.81,917.96, más USD. 17,557.75, de intereses generados desde el 28 de noviembre de 2019, hasta la presente fecha.

Para poder cubrir estos valores, los cuales son de carácter inmediato, se procede a realizar el siguiente movimiento:

- ✓ Crear la Partida No. 39.57.02.16 denominada Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal, USD. 81,917.96.
- ✓ Crear la Partida No. 39.57.02.18 denominada Intereses por Mora Patronal al IESS, USD. 17,557.75.
- ✓ Reducir de la Partida No. 39.57.02.01.02, denominada Seguros Vehículos, USD. 99,475.71.

CONCLUSIONES:

- ✓ El presente informe, recoge el requerimiento formulado desde las Direcciones requirentes, con la finalidad de redistribuir los recursos de sus áreas conforme los proyectos que se deben llevarse a cabo para lograr el bienestar de la ciudadanía del cantón Lago Agrio.

Los valores que se han incrementado y disminuido por concepto de los Traspasos de Crédito efectuado, ascienden a USD. 544,471.15, lo cual no modifica el presupuesto codificado del año 2022.

RECOMENDACIONES:

- Informar al Legislativo, conforme lo establece el Artículo 258 del COOTAD, acerca de los movimientos efectuados en la **VIGESIMA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 14**; según lo establece el primer Inciso del Artículo 256 del COOTAD, sustentados en los informes técnicos que se adjuntan, los cuales son apegados a las normas legales vigentes.

Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del veinticinco de octubre del dos mil veintidós, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del Informe Financiero Nro. 37-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Vigésima Primera Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 14.-

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señorita Concejala y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Financiero No. 37-DF-SP-GADMLA-2022, referente a la Vigésima Primera Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 14.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 25 de octubre de 2022



Firmado electrónicamente por:
CARMEN PIEDAD
RUMIPAMBA YANEZ

Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

